

# LEY DE TRANSPARENCIA, UN NUEVO DERECHO DE CIUDADANÍA

El Gobierno ha analizado hoy el Anteproyecto de Ley de Transparencia.

**El objetivo de esta iniciativa es crear, por Ley, un nuevo derecho universal** que es el acceso de los ciudadanos a la información pública.

- Entre otras cosas, **para que los ciudadanos puedan controlar** la gestión de todas las Administraciones Públicas (el Gobierno de España, el Gobierno de su Comunidad Autónoma o su Ayuntamiento) y saber qué hacen con el dinero de los contribuyentes.

**ES UN GRAN PASO QUE REAFIRMA LOS MUCHOS QUE HA DADO YA ESTE GOBIERNO, DESDE EL INICIO DE SU MANDATO, PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y POSIBILITAR EL ACCESO GRATUITO DE SU INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS.**

Esta norma dará el derecho, legalmente establecido, a acceder a la información **elaborada o adquirida por los Poderes públicos, en el ejercicio de sus funciones**

El ejercicio del derecho de acceso a la información será **gratuito** y será **exigible** ante los Tribunales

**Con la única excepción** de aquellas informaciones cuya publicación afecte a:

- La **protección de datos** de carácter personal
- O a otros valores constitucionales como la **defensa y la seguridad del Estado**.

## ✳ ¿A QUÉ PODERES PÚBLICOS SE APLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE FACILITAR INFORMACIÓN?

- Al Gobierno de España
- Al Gobierno y a los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas
- A todas las Administraciones Públicas, del Estado, autonómicas y locales
- A los órganos integrantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial en relación con sus actividades administrativas
- Y a otras entidades, públicas o privadas, que ejerzan funciones públicas (por ejemplo RTVE, empresas de recogida de basuras, concesionarios de autopistas, fundaciones públicas o colegios profesionales).

## MEDIDAS YA ADOPTADAS POR ESTE GOBIERNO PARA IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

<b>FEBRERO DEL AÑO 2005</b>	↪ Se aprueba el <b>Código de Buen Gobierno</b> de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado
<b>AÑO 2006</b>	↪ Se aprueba la <b>Ley de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado</b> , que no sólo recogen una serie de principios éticos sino que garantizan la publicidad y la transparencia de su actividad.
<b>AÑO 2007</b>	↪ Se aprueba la <b>Ley de Contratos del sector público</b> que establece un riguroso principio de publicidad de las adjudicaciones de contratos públicos, y la <b>Ley de Transparencia Financiera</b> , que tiene como objetivo controlar las relaciones financieras existentes entre las empresas públicas y las Administraciones públicas y, en definitiva, garantizar la transparencia financiera de estas relaciones.  ↪ Y la <b>Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos</b> que atiende al objetivo, no sólo de garantizar la suficiencia y regularidad de su financiación, sino también la transparencia de su actividad económica.
<b>15 DE OCTUBRE DE 2009</b>	↪ <b>Por primera vez en España</b> , se publican en el B.O.E. las <b>declaraciones de bienes de todos los miembros del Gobierno</b> , empezando por el Presidente, y de los Secretarios de Estado.
<b>AÑO 2011</b>	↪ La <b>Ley de Economía Sostenible</b> , profundiza en las medidas de transparencia y publicidad en el sector económico, modificando el funcionamiento de diversos organismos reguladores, ampliando la información sobre las <b>políticas de remuneración</b> de las sociedades cotizadas y estableciendo el principio de que las empresas públicas presenten <b>anualmente informes</b> de gobierno corporativo.